Policía Nacional del Paraguay

Sub Comandancia

CONTRATO N° 41/2013

EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" - ID 250.909

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Comisario General Director **CARLOS RAMÓN ALTEMBURGER S.,** Subcomandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 668.597, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Ruben Guerrero,** domiciliada en la calle Cerro Corá 1204 casi Constitución – Asunción , República del Paraguay, teléfono 021 490.304, RUC 932171-3, representada para este acto por su propietario el señor **RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 932.171, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III –Suministros requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, suministros requeridos.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 417 de fecha 11 de abril de 2013.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY SUB COMANDANCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo del Gasto 590 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores del Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **250.909**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2013, convocado por la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N°269 de fecha 20 de febrero de 2013.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

6.1. El precio del Contrato es por el monto mínimo de G.19.750.000 (Guaraníes diecinueve millones setecientos cincuenta mil) y hasta el monto total y máximo de G. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2. Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

6.3 El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Corá N° 1204 Constitución Asunción Teléfax 490.811

terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los bienes suyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACIONES MAYORES

LOTE 10– Fotocopiadora CANON IR 3530

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.1	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora	Unidad	1	Eventos	660.000
	TOTAL					**660.000**
MONTO MINIMO		**11.250.000**				
MONTO MAXIMO		**22.500.000**				

LOTE 11– Fotocopiadora XEROX

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1.1	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora XEROX XC830	Unidad	1	Eventos	660.000
1.2	81141804-001	Mantenimiento y/o reparación menor de Fotocopiadora XEROX EP 120	Unidad	1	Eventos	660.000
	TOTAL					**1.320.000**
MONTO MINIMO		**8.500.000**				
MONTO MAXIMO		**17.000.000**				

MONTO TOTAL MINIMO	**19.750.000**
MONTO TOTAL MAXIMO	**39.500.000**

RESUMEN DE MONTOS POR PROGRAMA

TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA		
PROGRAMA	**MONTO MINIMO**	**MONTO MAXIMO**
REPARACIONES MAYORES		
LOTE 10– Fotocopiadora CANON IR 3530 (596)		
2.5.0 Servicio de Identificación de Personas	11.250.000	22.500.000
LOTE 11– Fotocopiadora XEROX (596)		
2.5.0 Servicio de Identificación de Personas	8.500.000	17.000.000
TOTAL GENERAL	**19.750.000**	**39.500.000**

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro y 30 (FF-30), Recursos Institucionales del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Taller Especializado en Maquinas de Oficina
RUBEN GUERRERO
Constitución

CONTRATO N° 41/2013
EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2013, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS" - ID 250.909

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de abril de 2013.

Taller Especializado en Máquinas de Oficina RUBEN GUERRERO Cerro Corá N° 120 c/ Constitución Teléfax 441...

RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ
C. I. N° 932.171
TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY SUB COMANDANCIA

CARLOS RAMÓN ALTEMBURGER S.
Comisario General Director
Subcomandante de la Policía Nacional